
FECHA: 04/10/2021
EXPEDIENTE N°: 7714/2014
ID TÍTULO: 4314971

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Bilingüe / Master in Bilingual Education por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda que la cámara de control del entorno en los exámenes finales virtuales permita un barrido de 360º.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

PRIMERO- Se modifica la denominación de la titulación, para incluir el nombre en inglés (1.1) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado de acuerdo con la ampliación de la denominación en inglés. Se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual (2). TERCERO- Se actualizan los epígrafes 4.1.1 Perfil de ingreso recomendado y 4.1.2 Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes conforme a los criterios actuales de la UNIR (4.1); se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.2); se solicita modificación en la duración del reconocimiento de la asignatura Teaching Practice por experiencia profesional y se actualiza la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado conforme a la ampliación de la denominación de la titulación y a la metodología seguida actualmente por UNIR. En el epígrafe "Estructura del Plan de estudios" y "Distribución temporal del Plan de estudios" se modifica la denominación de la asignatura "Classroom Material: Design, Creation and Development" que pasa a denominarse "ICT tools for the CLIL classroom". Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se solicita modificar la materia The Bilingual Teacher y la materia relativa al Trabajo Fin de Máster (5.5). QUINTO- Se revisa la información del PDF del apartado para modificarlo de acuerdo con el nuevo plan de estudios y con los criterios académicos actuales de la universidad. Se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado 6.2. Otros recursos humanos para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, así como actualizar otros apartados a la metodología seguida actualmente por UNIR (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado acorde a los criterios académicos actuales seguidos por la Universidad (7). SEPTIMO- Se actualiza la información presente en el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

(8.2). OCTAVO- Se actualiza el criterio Personas asociadas a la solicitud para actualizar los datos personales del Responsable (11.1).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica la denominación de la titulación, para incluir el nombre en inglés. Pasando de "Máster Universitario en Educación Bilingüe" a "Máster Universitario en Educación Bilingüe / Master in Bilingual Education".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado de acuerdo con la ampliación de la denominación en inglés. Así mismo, se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado para actualizarlo e incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado únicamente para actualizar al final del apartado el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado en la duración del reconocimiento de la asignatura Teaching Practice por experiencia profesional a un curso académico completo o tiempo equivalente y

se actualiza al final del apartado la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de la Universidad Internacional de La Rioja.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado conforme a la ampliación de la denominación de la titulación y a la metodología seguida actualmente por UNIR. En el apartado 5.1.2 Estructura del Plan de estudios se actualiza el apartado de acuerdo con la ampliación de la denominación de la titulación y se aprovecha para corregir un error tipográfico. En los apartados 5.1.2 Estructura del Plan de estudios y 5.1.3 Distribución temporal del Plan de estudios se modifica la denominación de la asignatura "Classroom Material: Design, Creation and Development" que pasa a denominarse " ICT tools for the CLIL classroom". Se revisa la información del apartado 5.1.5 Mecanismos de coordinación académico-docente para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa la información del apartado 5.1.6. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida para adaptarla a la realidad actual de la Universidad y se incluye información relativa a la movilidad virtual. Se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones. Se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se actualiza la denominación de la actividad formativa "Realización de prueba final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" revisándose también su definición. Se actualiza la denominación de la actividad formativa "Casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Casos prácticos y test de evaluación". Así mismo, se matiza la denominación del sistema de evaluación: "Prueba de evaluación final presencial" por "Examen final" y se revisa su definición. Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación". Se revisa la definición de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster para adaptarlo a la normativa actual de la universidad y se modifica la denominación de los siguientes sistemas de evaluación: "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster", "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster" y "Contenido individual del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Se elimina el sistema de evaluación "Contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Realización de prueba final presencial" pasa a denominarse "Examen

final". La actividad formativa "Casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Casos prácticos y test de evaluación".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Prueba de evaluación final presencial" pasa a denominarse "Examen final". El sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación". El sistema de evaluación "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster". El sistema de evaluación "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster". El sistema de evaluación "Contenido individual del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Se elimina el sistema de evaluación "Contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia The Bilingual Teacher se modifica la denominación de la asignatura "Classroom material: Design, Creation and Development" que pasa a denominarse "ICT Tools for the CLIL Classroom". En la materia Trabajo Fin de Máster se aprovecha para modificar y matizar el apartado de contenidos con relación a la extensión del trabajo fin de máster para adaptarlo a la realidad del mismo y también se aprovecha para modificar y actualizar el sistema de evaluación del trabajo fin de máster con el objetivo de darle mayor peso a la evaluación individual del estudiante. Por lo que se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del Contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y se aumenta la ponderación mínima de "Evaluación del Contenido individual del Trabajo Fin de Máster" del 37,5% al 50%.

6.1 - Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se modifica el cuadro de necesidades docentes para modificar la denominación de la asignatura descrita en el apartado 5.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad. Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad. Se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad. Concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.3 Dotación de infraestructuras docentes pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Además, se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del apartado (epígrafe: "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios").

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la denominación del "Sistema de Garantía Interna de Calidad" que pasa a llamarse "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SAIC), y la codificación de la

documentación del SAIC que aparece en el apartado.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del Responsable.

Madrid, a 04/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina